

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., veinticinco (25) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2019 00747 00

Teniendo en cuenta la solicitud presentada, el Despacho dispone:

PRIMERO: RELEVAR del cargo para el cual fue designada **Martha Yanet Merchán Jiménez**, en auto del 6 de octubre de 2023.

SEGUNDO: A efectos de ejercer el cargo de curador *ad litem* de **Carlos Arturo Guadrón Arias**, se designa al abogado **Ricardo Huertas Buitrago**, dirección de notificaciones electrónica: rocarjack@yahoo.com y abcdelacobranza@yahoo.es.

TERCERO: ADVIÉRTASE al togado de oficio que el cargo para el cual ha sido designado es de obligatoria aceptación, por lo cual, debe concurrir a este Estrado Judicial a fin de surtir la notificación de la providencia del 16 de febrero de 2022; lo anterior, so pena de las sanciones disciplinarias a las que haya lugar.

Respecto de los gastos, estos ya fueron fijados en auto del 12 de diciembre de 2022.

CUARTO: La presente decisión comuníquese al abogado escogido por el medio más expedito.

Notifíquese,

La Jueza,


DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en
Estado No. 158 de fecha 26 de octubre de 2023.

BRYAN LOZANO FARJAT
Secretario